

DECRETO N°

4250

TEMUCO,

28 NOV. 2023

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la ejecución de actividades, eventos, celebración navidad 2023.

DECRETO:

1.-Apruébese la siguiente actividad enmarcada en celebración navidad 2023 según detalle:

Nombre de la Actividad	SERVICIO PRODUCCIÓN NAVIDAD LABRANZA 2023
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de producción navidad Labranza 2023.
Objetivo Específico de la Actividad	Celebrar navidad con espacios de esparcimiento y entretención para la familia.
Fecha de la Actividad	Sábado 16 de diciembre de 2023
Gasto Programado	\$5.000.000 (Cinco millones de pesos) para contratación del servicio Centro de costo 14.17.01 Item. 215.22.08.011.004
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2. Impútese el gasto originado por el presente decreto en :
SERVICIO PRODUCCIÓN NAVIDAD LABRANZA 2023. al Centro de Costo 14.17.01, Ítem de
gasto 22.08.011.004. monto \$5.000.000 (Cinco millones de pesos) para contratación del
servicio.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras
Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión
al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/IMA

Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica.
Depto. de Comunicaciones y RRPP
Oficina de Partes.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

